

O  
C  
A  
M



MEMORANDO CIRCULAR OCAM 94-11

1 de agosto de 1994

A TODOS LOS ALCALDES DE LOS  
MUNICIPIOS "NONENTITLEMENT"

Hiram E. Cerezo Suárez  
Comisionado

**FONDOS DEL PROGRAMA SBGP NO UTILIZADOS POR LOS MUNICIPIOS**

El Area de Programas Federales se ha fijado como una de sus metas el mejorar significativamente el nivel de ejecución en cuanto al ritmo de gastos de los fondos del Programa SBGP. En la pasada Vista Pública, celebrada el día 16 de febrero de 1994, les fue entregado la relación de fondos no utilizados por los Municipios; aún cuando se ha logrado disminuir el balance de fondos todavía un número considerable de Municipios no están utilizando los fondos con la prontitud establecida.

Estamos conscientes de los problemas que ustedes confrontan en el desarrollo de los proyectos, no obstante, es necesario que se analice el status de los proyectos y se revise el listado de fondos no utilizados entregados previamente. Es posible que la reprogramación de los fondos asignados a determinados proyectos así como el seguimiento continuo para obtener los permisos y endosos de las agencias, permitan una pronta utilización de los fondos.

Deseamos recordar que según estipulado en la Cláusula de Cumplimiento del contrato firmado entre su Municipio y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, se establece que el Comisionado podrá solicitarle al Municipio la devolución total o en parte de los fondos asignados, cuando el Comisionado determine que el Municipio incumplió con cualquiera de las cláusulas del contrato suscrito entre las partes.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Edificio Citibank Center, Avenida Lomas Verdes Intersección Expreso Las Américas, Río Piedras, Puerto Rico • GPO Box 70167 San Juan, P.R. 00936 • Teléfono: 754-1600

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 94-11  
1 DE AGOSTO DE 1994  
PAGINA -2-

Por otro lado, en el Código 24 CFR Sección 570.489(i) se establece que el Estado deberá implantar los requisitos y procedimientos para lograr el Cierre de los Años Programas en el tiempo acordado, y deberá tomar aquellas acciones que asegure el que el cierre de los Programas se realice a tiempo. Es de suma urgencia que su Municipio determine la utilización de los fondos a la mayor brevedad.

Es nuestra intención comenzar con la recuperación de los balances de aquellos proyectos que hayan finalizado y que los Municipios no hayan dispuesto de la utilización de los fondos sobrantes y cuyos contratos estén vencidos. Se dará énfasis a los años Programas del 1985 al 89.

Aprovechamos la oportunidad para felicitar a aquellos Municipios que están cerrando sus años Programas y utilizando los fondos con prontitud. Les exhortamos a que continúen como hasta ahora en beneficio de su pueblo y logrando los objetivos de nuestro Programa.

Confiamos en vuestra acostumbrada cooperación.